

MEMORANDO



Radicado No:202401200018753

Bogotá D. C., miércoles, 17 de julio de 2024

PARA: HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN
Gerente RTVC

DE: LUIS FRANCISCO GARCIA MARTINEZ
Asesor Control Interno

Asunto: Informe de seguimiento a la actualización de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas en SIGEP con corte a 28 de junio de 2024.

Respetado Doctor Morris, reciba un cordial saludo.

La Oficina de Control Interno, dentro del marco de cumplimiento al Programa Anual de Auditoría y conforme lo establecido en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, realizó seguimiento a la información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP II, referente al talento humano vinculado a la entidad, de acuerdo al marco legal y lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento dentro del marco de operación, registro, actualización y gestión de la información incorporada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP II, en virtud de las responsabilidades y obligaciones de la Entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que los servidores públicos vinculados a RTVC estén activos en el SIGEP II.
- Verificar que los servidores públicos tengan certificados de: antecedentes profesionales, disciplinarios, fiscales y de policía.
- Verificar que los servidores públicos vinculados a RTVC tengan registrado el documento PDF de educación básica y/o media.
- Verificar que los servidores públicos tengan el documento PDF que certifique la experiencia laboral.
- Verificar que los servidores públicos estén registrados como servidores de planta.
- Verificar que los servidores públicos tengan el registro de la declaración de bienes y rentas vigencia 2024.
- Verificar que los contratistas con contrato vigente tengan su declaración de bienes y rentas.
- Verificar que los servidores públicos tengan el documento PDF de educación básica y/o media.

ALCANCE

Información reportada en los módulos del Sistema SIGEP II, en relación con la Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, correspondientes a los servidores públicos de acuerdo con la planta de personal de RTVC y a prestación de servicios de personas naturales con contrato vigente al 28 de junio de 2024.

CRITERIOS

- Artículo 1º de la Ley 190 de 1995, establece, “Todo aspirante a ocupar un cargo o empleo público, o a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración deberá presentar ante la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces, el formato único de hojas de vida debidamente diligenciado en el cual consignará la información completa que en ella se solicita (...);”
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, modificado por el Decreto 484 y 648 de 2017.
- Artículo 2.2.17.7. del Decreto 1083 de 2015, el cual establece, “Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.” (...)
- “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo de la Función Pública como entidad encargada de la administración y operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, informó a través de la página www.funcionpublica.gov.co que entre el 03 y el 10 de diciembre del 2021, se llevaría a cabo la migración del Centro de Datos e infraestructura tecnológica a un nuevo proveedor de este servicio.

Adicionalmente al cambio de proveedor, se realizó la migración de la plataforma SIGEP I a SIGEP II, que como es de conocimiento público son dos plataformas diferentes que se complementan entre sí.

Igualmente, como en todo proceso de migración, conlleva a que algunos documentos no pasen la fase de validación, es por ello que algunos documentos no están cargados en la nueva plataforma SIGEP II.

Es de mencionar que la plataforma SIGEP II, presenta intermitencia, por lo que se espera que la actualización de las siguientes oportunidades de mejora sean realizadas a partir del conocimiento de este informe y dentro de los 2 meses siguientes, de tal forma que cuando la oficina de Control Interno realice un nuevo seguimiento, éstas hayan sido solucionadas.

OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

1. Revisada la información de los servidores públicos que se encuentran activos en la planta de personal registrada en el SIGEP II, se observa que existen 13 servidores que ya no tienen vínculo laboral con RTVC. Ver tabla 1
2. En el SIGEP II, se identifican 32 servidores públicos que no tienen cargados los certificados de: antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía. Ver tabla 2
3. En el SIGEP II, se identifican 6 servidores públicos que no tienen registrados los archivos de educación superior. Ver tabla 3
4. En el SIGEP II, se identifican 1 servidores públicos que no tienen registrada la declaración de bienes y rentas vigencia 2023. Ver tabla 4
5. En el SIGEP II, se identifican 1 servidores públicos que registraron la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2023 incompleta de acuerdo con la fecha final de la declaración. Ver tabla 5

6. Se identifican 260 contratistas que tienen vínculo contractual con RTVC y no están registrados en la plataforma SIGEP II. Ver tabla 6
7. En el SIGEP II, se identifican 159 contratistas que no tienen cargados los certificados de: antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía. Ver tabla 7
8. En el SIGEP II, se identifican 24 contratistas que no tienen cargada los soportes de educación básica y/o media. Ver tabla 8
9. En el SIGEP II, se identifican 89 contratistas que no tienen registrado el archivo de los soportes correspondientes a la educación superior. Ver tabla 9
10. En el SIGEP II, se identifican 27 contratistas que no tienen registrada experiencia laboral. Ver tabla 10
11. En el SIGEP II, se identifican 958 contratistas que no tienen declaración de bienes y rentas. Ver tabla 11
12. En el SIGEP II, se encuentran 9 contratistas que registraron la declaración de bienes y rentas para la vigencia 2021 incompleta de acuerdo con la fecha final de la declaración. Ver tabla 12

CONCLUSIÓN

- El 100,00 % de los servidores públicos se encuentran registrados en el SIGEP II.
- El 45,76 % de los servidores públicos que se encuentran registrados en el SIGEP II, tienen cargados los certificados de: antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía, es decir que, de un total de 59 servidores registrados, 27 cuentan con este documento.

- El 100,00 % de los servidores públicos que se encuentran registrados en el SIGEP II, tienen cargado el documento de educación básica y/o media, es decir, 59 servidores públicos de un total de 59.
- El 89,83 % de los servidores públicos que se encuentran registrados en el SIGEP II, tienen cargado el documento de educación superior, es decir, 53 servidores públicos de un total de 59.
- El 100,00 % de los servidores públicos que se encuentran registrados en el SIGEP II, tienen cargado el documento de experiencia, es decir, 59 servidores públicos de un total de 59.
- El 100,00 % de los servidores públicos que se encuentran registrados en el SIGEP II, pertenecen a la planta de RTVC, es decir, 59 servidores públicos de un total de 59.
- El 96,61 % de los servidores públicos que se encuentran registrados en el SIGEP II, tienen su declaración de bienes y rentas correspondientes al periodo 1 de enero a 31 de diciembre, es decir, 57 servidores públicos de un total de 59.
- El 59,32 % de los contratistas que se encuentran registrados en el SIGEP II, tienen cargado el documento de educación básica y/o media, es decir, 35 contratistas de un total de 59.
- El 54,24 % de los contratistas que se encuentran registrados en el SIGEP II, tienen cargado el documento de experiencia, es decir, 32 contratistas de un total de 59.



El presente informe se da a conocer a través del correo electrónico institucional y del gestor documental ORFEO a cada uno de los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI).

Con sentimientos de aprecio,

LUIS FRANCISCO GARCÍA MARTÍNEZ
Asesor Control Interno

Proyectó:

Yudy Alexandra Avendaño Martínez - Contratista
Apoyo profesional Control Interno

Yudy Avendaño

